



CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UCE. N°
REF. N°

736/2025
E51983/2025

SOBRE PUBLICACIONES EFECTUADAS
EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES DE
LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPO.

COPIAPO, 24 de diciembre de 2025.

ANTECEDENTES DE LA PRESENTACIÓN

En virtud de las facultades establecidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo de Control, se ha considerado pertinente efectuar una fiscalización en la Municipalidad de Copiapó, considerando una denuncia ciudadana recibida, en la que se cuestiona a la autoridad de ese ente edilicio, por un eventual uso indebido de las redes sociales institucionales, por actividades de proselitismo político.

Concretamente, el recurrente cuestiona uso en redes sociales (Instagram y Facebook) de la Municipalidad de Copiapó para hacer proselitismo político en favor de la Diputada Daniella Cicardini Milla, la cual es hija del alcalde de la comuna de Copiapó, referenciando publicaciones de mayo de 2025.

ANÁLISIS

1. Sobre el Corredor Bioceánico.

Requerido su parecer, la aludida entidad edilicia, a través de su Jefa de Comunicaciones, señora Daniela Madero Opazo, manifestó que la actividad indicada en el título, este corresponde a un proyecto liderado por la Diputada Circardini cuya invitación fue realizada por ella a los distintos representantes de la Región de Atacama, alcaldes y otras autoridades, donde dicha actividad se realizó en la ciudad de Santiago

Al respecto se verificó que dicha actividad participaron los ministros de Economía y de Relaciones Exteriores, la Diputada de la

AL SEÑOR
ALCALDE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- A la persona denunciante.
- Dirección de Control Interno Municipalidad de Copiapó
- Secretaría Municipal de la Municipalidad de Copiapó
- Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional de Atacama

Firmado electrónicamente por

Nombre: EDUARDO VELIZ GUAJARDO

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/12/2025



Watermarkly





CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Región de Atacama Daniella Cicardini Milla; los alcaldes de las comunas de Copiapó, de Caldera, de Diego de Almagro, de Tierra Amarilla, y de Huasco, así como el concejal de la comuna de Diego de Almagro (señor Hugo Rodríguez); el Jefe de la Dirección de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Atacama, la Encargada de Asuntos Internacionales de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales -URAI- del Gobierno Regional de Atacama, el Vicegobernador de Catamarca, el Asistente de Vicegobernador de Catamarca, el Senador Nacional de Argentina por Catamarca Guillermo Andrada, la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales y Empresariales Gobierno de Tucumán, el Secretario de Integración y Relacionales Internacionales Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama - CORPROA, y el periodista de la Diputada Daniella Circardini

Ahora bien, de acuerdo con la información proporcionada y la revisión de la cuenta institucional en la red social Instagram y Facebook, la cuña periodística de la Diputada Cicardini Milla corresponde a la actividad que se realizó el día 5 de mayo de 2025 en la ciudad de Santiago con motivo de incorporar a la Región de Atacama en el corredor bioceánico.

En ese sentido, atendidos los documentos proporcionados y examinados por esta Entidad de Control no se advierte situaciones reprochables respecto al actuar de la Municipalidad de Copiapó al publicar en sus redes sociales oficiales la cuña periodística de la Diputada Circardini siendo autoridad de la Región de Atacama y siendo esta quien impulsa el proyecto de corredor biocéanico, por lo que corresponde desestimar la denuncia sobre esta materia.

2. Sobre el uso excesivo de la imagen de la Diputada Daniella Cicardini en las redes sociales oficiales de "Instagram y Facebook". de la Municipalidad de Copiapó

Se verificó que el lunes 5 de mayo de 2025 en la red social de Instagram se difundió a los vecinos de la comuna de Copiapó una reunión con autoridades, entre ellas la mencionada Diputada Cicardini, para abordar la importancia de mejorar la conectividad de la región para el desarrollo de la industria. Luego, el martes 6 de mayo de 2025 en la misma red social y en Facebook, se difunde una cuña periodística de la Diputada Cicardini y de su padre, el alcalde de Copiapó, sobre el desarrollo industrial y económico de la comuna. Luego, el miércoles 7 de mayo de 2025 se difunde la imagen del Presidente de la República junto a la Senadora Provoste, la Diputada Cicardini, el alcalde de la comuna y otras autoridades, anunciando el apoyo del Mandatario frente a la propuesta de incluir a la región de Atacama en el programa de corredores bioceánicos.

Sobre el particular, cabe tener presente, que de acuerdo a lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, y el artículo 3°, inciso primero, de la ley N° 19.896, que Introduce Modificaciones al citado decreto y establece otras normas





CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

sobre Administración Presupuestaria y de Personal, los recursos financieros con que cuentan los organismos públicos deben destinarse exclusivamente al logro de los fines propios de tales entidades y, en ese contexto, en lo que dice relación con el rubro de publicidad y difusión, no pueden incurrir en otros gastos que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios acerca de la forma de acceder a las prestaciones que otorgan (aplica dictamen N° 43.286, de 2017, de este Organismo de Control)

En tal sentido, este Órgano de Control ha manifestado, entre otros, en el dictamen N° 11.171, de 2020 y E427468, de 2023 que la cuenta institucional en una red social de una entidad pública corresponde a un bien del organismo respectivo, por lo que debe ser utilizada para servir a los fines institucionales o para publicitar comunicaciones o hechos de interés general para toda la población acerca de algún aspecto relevante de las labores, actividades o tareas que versen acerca de su funcionamiento, en correspondencia con el derecho de los ciudadanos a conocer y ser informados de las actividades y labores desarrolladas en forma continua y permanente por los servicios públicos

En dicho contexto, este Organismo Fiscalizador, a través del dictamen N° E545210, de 2024, ha precisado que en materia de difusión y publicidad, el rol de las entidades edilicias está condicionado a que con ello se cumplan tareas propiamente municipales, de manera que pueden utilizar los diversos medios de comunicación solo para dar a conocer a la colectividad los hechos o acciones directamente relacionados con el cumplimiento de los fines y con su quehacer propio, como la realización de actividades culturales, artísticas, deportivas u otras, que resulte necesario e imprescindible difundir.

En concordancia con lo anterior, los municipios deben abstenerse de incorporar en cualquier época tanto el nombre como la imagen de los representantes de la comuna en redes sociales como una práctica reiterada asociada a la difusión de las actividades municipales, toda vez que ello podría significar una infracción a las normas relativas al empleo de recursos de la entidad edilicia de que se trata, en beneficio personal o para fines ajenos a los institucionales (aplica dictamen N° E113751, de 2021, de este Organismo de Control).

Precisado lo anterior, de la revisión efectuada a las cuentas institucionales de la Municipalidad de Copiapó, es posible apreciar que, si bien las publicaciones realizadas -durante la presente anualidad- se encuentran efectivamente vinculadas con la difusión de actividades que se relacionan con los fines propios de la municipalidad, se constató que en gran parte de ellas se exponía la figura de la Diputada Cicardini y el alcalde de la comuna por lo que, en este sentido, dicho acto pudo significar una infracción a las normas relativas al empleo de recursos de la entidad edilicia de que se trata en beneficio personal o para fines ajenos a los institucionales de acuerdo a lo expuesto en los anexos fotográficos N°s 1 y 2

CONCLUSION





CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En consideración a lo expuesto y los antecedentes tenidos a la vista, se acoge la denuncia sobre uso excesivo del nombre e imagen de la Diputada Daniella Cicardini Milla, en las redes sociales institucionales para la entrega de información, por lo que la Municipalidad de Copiapó deberá adoptar las medidas necesarias para evitar, en lo sucesivo, incurrir en esas prácticas, ello, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa y jurisprudencia administrativa señalada en el presente oficio.(MC)

Finalmente, se remite copia del oficio al secretario Municipal de la Municipalidad de Copiapó, a fin de que lo ponga en conocimiento del concejo municipal en la sesión más próxima que dicho órgano colegiado celebre, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

FECHAS

Firmado electrónicamente por

Nombre: EDUARDO VELIZ GUAJARDO

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/12/2025





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1: Imágenes capturadas del Instagram de la Municipalidad de Copiapó los días 5, 6 y 7 de mayo de 2025.

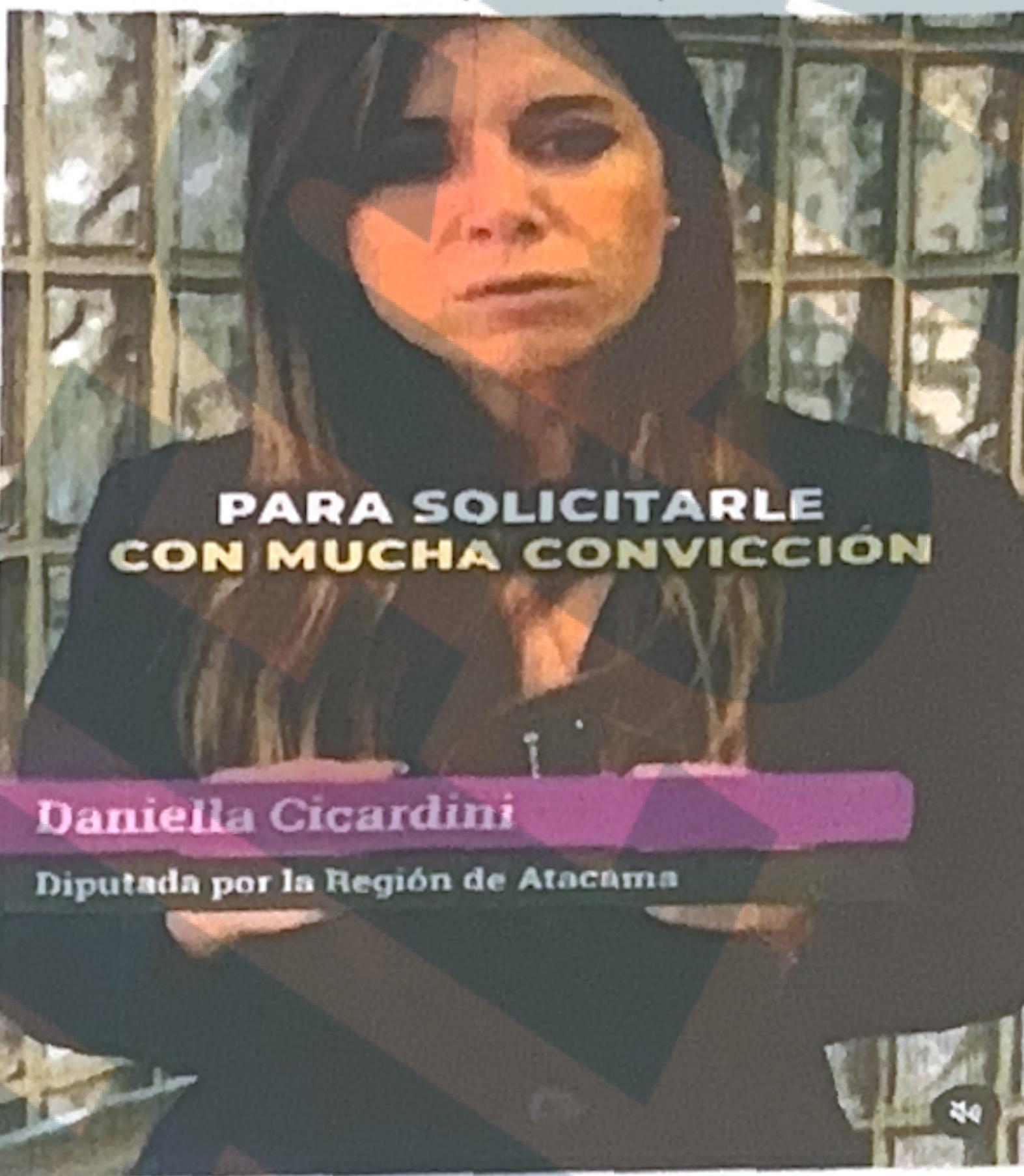
municipalidadcopiapo
Kool & The Gang · Celebration



183 2 7

municipalidadcopiapo Durante esta jornada el alcalde Copiapó, Maglio Cicardini, junto a la alcaldesa de Caldera, Brunilda González, el vicegobernador... más
5 de mayo

municipalidadcopiapo
Publicaciones



PARA SOLICITARLE CON MUCHA CONVICCIÓN
Daniella Cicardini
Diputada por la Región de Atacama

513 15 36

municipalidadcopiapo Para tener un mayor desarrollo industrial, económico y potenciar a nuestra comuna y su gente, el alcalde de Copiapó Maglio Cicardini... más
6 de mayo

municipalidadcopiapo
Gondwana · Felicidad



875 27 159 1

municipalidadcopiapo El alcalde de Copiapó, Maglio Cicardini participó junto al Presidente de la República, Gabriel Boric de la entrega del conjunto... más
7 de mayo

Firmado electrónicamente por

Nombre: EDUARDO VELIZ GUAJARDO

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 24/12/2025

